

En la Sala de Consejo Divisional, ubicada en el sexto piso de la sede de Baja California, a las 16:00 horas del día 20 de septiembre de 2012, inició la Sesión CDCSH.83.12 convocada por asuntos urgentes. El Dr. Mario Casanueva López, Presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Mario Barbosa Cruz, Secretario del Consejo, quien pasó lista de asistencia.

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

- Dr. Mario Casanueva López
- Dr. Alejandro Mercado Celis
- Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez
- Dr. Rodolfo Suarez Molnar
- Dra. Esperanza I. Palma Cabrera
- Dr. José Luis Sampedro Hernández
- Dra. Zenia Yébenes Escardó
- C. Omar Alejandro Mena Ayala
- C. Félix César Soto Colín
- C. Mario Armando Jiménez Sánchez

El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades indicó que había quórum para iniciar la sesión.

Se declaró la existencia de Quórum.

A continuación el Dr. Casanueva puso a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la contratación del Dr. Carlos López Beltrán para ocupar la cátedra "Dr. Rudolf Carnap" para la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del 20 de septiembre de 2012 al 19 de septiembre de 2013.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de tres requerimientos de personal académico ordinario por tiempo indeterminado para el Departamento de Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los formatos para la presentación del Informe Anual de Actividades del Personal Académico y del Plan de Trabajo.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social: "Lealtad prospectiva de los legisladores y la estrategia dual de descentralización fiscal en México". Departamento de Ciencias Sociales, DCSH, UAM-C.
7. Asuntos generales.

Al no haber ningún comentario el Dr. Casanueva sometió a votación el orden del día de la sesión CDCSH.83.12.

Acuerdo DCSH.CD.02.83.12

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión CDCSH.83.12.

3. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la contratación del Dr. Carlos López Beltrán para ocupar la cátedra "Dr. Rudolf Carnap" para la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del 20 de septiembre de 2012 al 19 de septiembre de 2013.**

El Dr. Casanueva informó al pleno del Consejo que el proceso para ocupar la cátedra "Dr. Rudolf Carnap" inició el año pasado con la presentación de candidaturas en una convocatoria abierta lanzada por la División. La Dirección de la División y los Jefes de Departamento conformaron una comisión encargada de evaluar las candidaturas. La comisión evaluó a los investigadores propuestos e informó al Consejo Divisional el resultado. En la sesión 73.12, el pleno del Consejo, aprobó sin comentarios y por unanimidad el perfil de la cátedra "Rudolf Carnap". Posteriormente, el perfil fue remitido al Rector General para su publicación. Una vez publicado y concluido el plazo para la recepción de solicitudes (20 días hábiles), la Secretaría Académica envió a la Comisión Dictaminadora de Área la documentación correspondiente. La Comisión evaluó la documentación y emitió el dictamen señalando la categoría y el nivel del candidato a ocupar la cátedra y lo remitió al Consejo Divisional para su aprobación final. Señaló que si se hubiesen presentado más de dos candidatos para ocupar la cátedra, el pleno del Consejo debería resolver en definitiva quién ocuparía la cátedra.

Por su parte, la Dra. Esperanza Palma, representante de profesores del Departamento de Ciencias Sociales, comentó que no le había quedado claro en qué momento de las sesiones anteriores se decidió por un candidato, porque de acuerdo con los antecedentes existían dos candidatos, el Dr. Greg Crysler propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales y el Dr. Carlos López Beltrán propuesto por el Departamento de Humanidades. El Dr. Casanueva respondió que efectivamente durante la convocatoria abierta que realizó la División, recibieron dos propuestas de candidatos con perfiles diferentes. Al no llegar a una decisión, los jefes de Departamento y la Dirección de la División acordaron nombrar una comisión externa la cual evaluó las propuestas y emitió una recomendación. El Consejo Divisional tomó en consideración la recomendación de la comisión y aprobó el perfil que sería publicado. Reiteró que cualquier persona que cumpliera con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada por el Rector General podía haber participado, tal y cómo ocurre en todas las convocatorias publicas de la UAM. Y lo que aprobó el Consejo Divisional luego de la "convocatoria interna" de la División efectivamente fue un perfil y no un candidato.

La Dra. Palma preguntó por qué la propuesta del Departamento de Ciencias Sociales no cumplía con el perfil y señaló que no le quedaba claro a qué se referían cuando se hablaba de perfiles, supuso que tal vez tenía que ver con líneas de investigación, con un cierto currículum, etc., el cual únicamente estaba cubierto por uno de los dos candidatos y al aprobar uno de ellos el otro quedaba descalificado. El Dr. Casanueva indicó que no es que el candidato quedará descalificado. Reiteró que el Consejo aprobó un perfil de acuerdo con la recomendación de la comisión externa. A continuación el Presidente del Consejo leyó el perfil que el Consejo Divisional aprobó por unanimidad y sin comentarios: “Docencia: participar en el diseño de los planes de estudio de las licenciaturas y posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Cuajimalpa en las áreas de su competencia. Colaborar en el diseño de materiales de apoyo docente relacionados con temas de su competencia. Impartir unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) del tronco inicial de la UAM-C y de las licenciaturas y o posgrados de la DCSH, UAM-C. Investigación: Colaborar en la elaboración y realización de proyectos de investigación en las áreas de Historia y Filosofía de la Ciencia en el Departamento de Humanidades de la DCSH, en particular de los Cuerpos Académicos de “Estudios sobre Saberes”, “Equilibrium” y proyectos de divulgación científica en el Departamento de Ciencias de la Comunicación. Participar en la organización de eventos especializados. Contribuir al establecimiento de relaciones de colaboración con Universidades de otros países, Europa Occidental y Latinoamérica. Formación de Recursos Humanos: Responsabilizarse de la dirección académica y tutoría de los alumnos que le sean asignados en licenciatura y en posgrado”.

La Dra. Palma señaló que la aprobación del perfil fue tomada por el anterior Consejo Divisional del cual ella no formaba parte y por lo tanto no le quedaba claro lo del “perfil”. Preguntó qué es lo que el Consejo aprobaría o no en este punto de esta sesión. El Dr. Casanueva respondió que, al ser sólo un candidato el que se presentó a la convocatoria publicada por el Rector General, el Consejo deberá revisar que el candidato cumpla con los requisitos publicados en la convocatoria y en caso de cumplirlos, el Consejo debe aprobar la contratación. Reiteró que, si la comisión hubiese enviado el dictamen con dos candidatos o más, el Consejo Divisional tendría que haber resuelto en definitiva a quien se le otorgaría la cátedra.

El Dr. José Luis Sampedro, representante de profesores del Departamento de Estudios Institucionales, indicó que el procedimiento puede ser claro para el Rector y para la Dirección de la División pero no para el resto de los profesores, por lo menos ese fue el caso del Departamento de Estudios Institucionales quienes cuestionaron la falta de claridad sobre el proceso de contratación.

El Dr. Alejandro Mercado, jefe del Departamento de Ciencias Sociales, comentó que la Dirección de la División y las jefaturas de Departamento remitieron dos propuestas de candidatos a la comisión de evaluadores. La comisión recomendó en primera instancia otorgar la cátedra al Dr. Carlos López Beltrán pero también recomendó se ofreciera la cátedra a ambos. Preguntó en qué momento los candidatos que se presentaron para la cátedra se convirtieron en perfiles. El Dr. Casanueva respondió que una vez terminado el “proceso interno” en la División, se notificó a la Dirección de la División la resolución de la comisión y a su vez esta última informa y remite al Consejo Divisional la resolución y el perfil del candidato para su aprobación ante el pleno.

El C. Félix Soto, representante de alumnos del Departamento de Estudios Institucionales, consideró pertinente dar a conocer a los miembros del Consejo las dos currículas y no sólo la de uno de los candidatos con el fin de que el pleno esté en condiciones de tomar una decisión, pues entiende que la contratación del Dr. López dependerá de la votación de los consejeros. El Dr. Casanueva informó al C. Soto que el proceso de evaluación de las dos currículas que sugiere es un proceso que ya se llevó a cabo y es el que ha venido explicando a lo largo de la reunión.

Por su parte, la Dra. Zenia Yébenes, representante de profesores del Departamento de Humanidades, consideró pertinente dos asuntos; el primero, respetar la decisión que tomó el anterior Consejo Divisional en cuanto a la aprobación del perfil y el segundo, establecer de manera más clara los procedimientos relativos a las cátedras divisionales a fin de evitar en un futuro confusión o incomodidad. El Dr. Rodolfo Suárez, jefe del Departamento de Humanidades comentó que el procedimiento de las cátedras es una mezcla de dos procedimientos que se llevan a cabo en la División. El primero es el procedimiento que los Departamentos de la División llevan a cabo para la contratación de un profesor visitante: publicación de una convocatoria en la página de CONACYT, selección de currículas, entrevistas de candidatos, etc. Este tipo de convocatorias que publican los departamentos son de carácter estrictamente informal y no son consideradas convocatorias oficiales, siendo similar el procedimiento de la División para la elección del candidato a profesor visitante (procedimiento interno de la División). Hasta ahí ambos procesos son similares, no hay participación de una Comisión Dictaminadora como órgano establecido en la Legislación Universitaria. La diferencia entre estos dos tipos de contrataciones es que la de contratación de profesor visitante tiene un nombre y apellido y es aprobada por el pleno del Consejo. La contratación por Cátedra Divisional pasa por la Comisión de Dictaminadora de Área sin nombre, ni apellido y sólo se presenta un perfil. Esta parte del proceso es parecido a la contratación de profesores por tiempo indeterminado (concursos de oposición), en donde se realizan un perfil más o menos cercanos a una persona (con nombre y apellido), el cual al momento de su publicación no representa a “nadie”, ni tampoco existe ningún tipo de compromiso institucional en su contratación ya que participa en una convocatoria pública. La Dra. Yébenes preguntó si a este concurso podría haber llegado otra persona. El Dr. Suárez señaló que al ser una convocatoria pública cualquier persona que cubriera el perfil publicado podía participar.

La Dra. Palma indicó que el artículo 156-5 del RIPPPA establece que “Los candidatos para ocupar las cátedras deberán ser propuestos ante los Consejos Divisionales, quienes resolverán en definitiva”, motivo por lo cual la resolución de la comisión externa es una opinión que el Consejo puede tomar en cuenta para deliberar y tomar una decisión. El Dr. Suárez indicó que los “candidatos” a los que hace referencia el artículo son aquellos que evalúa la Comisión Dictaminadora de área. En este caso el Dr. López fue la persona que se registró para el concurso. Si se hubiese registrado otra persona que cubriera el perfil, la comisión lo hubiera evaluado favorablemente y en este caso hubieran llegado dos candidatos. En este caso, el Dr. Carlos López fue la persona que se registró en el concurso. Si hubiera llegado otra persona que cubriera el perfil y hubiera registrado papeles, se hubiera convertido en candidato y hubiera sido evaluado favorablemente por la Comisión Dictaminadora. Reitero que el otro procedimiento fue un proceso informal que se realizó para definir un perfil, pero no tiene nada que ver con la Legislación Universitaria. Evidentemente es pre legislación que tiene que ver con la definición del perfil. La decisión de la División de hacer una convocatoria interna para partir de allí y tratar de definir las

cosas es lo que está generando la idea de que hay dos procesos. En realidad, el proceso oficial empieza en la publicación de un perfil aprobado por Consejo, es decir, la Legislación opera a partir de ese momento. Lo anterior fue un proceso informal que tiene que ver con un intento de ponerse de acuerdo con ciertos perfiles.

El Dr. Mercado señaló que se debieron haber discutido los perfiles desde el inicio. Consideró que en adelante, lo que se debería de discutir son los perfiles y las líneas que tienen que fortalecer sin pensar en nadie en particular, sino al contrario pensar en tener varias opciones para que el Consejo decida.

El Dr. Barbosa indicó que vale la pena recordar en qué momento del proceso se estaba y dio lectura al procedimiento integral. El Consejo Divisional aprobó en el mes de febrero un perfil en la sesión 73.12. La Secretaría Académica envió ese perfil (como envía todos los perfiles aprobados por Consejo) al Departamento de Promoción de Ingreso y Permanencia del Personal Académico (DIPPPA). El DIPPPA lo publica y la Secretaría Académica cuenta con 20 días hábiles para la recepción de solicitudes. Una vez concluido el plazo remitió la documentación al DIPPPA y este a su vez a la Comisión Dictaminadora de Área, quien es la encargada de evaluar a los candidatos y nos devuelve la información con el dictamen correspondiente. El Secretario de Consejo puso a disposición de los consejeros el procedimiento integral para quien lo quiera conocer. Señaló que en este momento, se está recibiendo el documento por parte de la Comisión Dictaminadora de Área dirigido al Consejo Divisional para que el pleno revise el cumplimiento de los requisitos publicados en la convocatoria. Si ningún candidato resulta idóneo para ocupar la cátedra, la Secretaría elabora un oficio de notificación de plaza desierta. Si el candidato reúne los requisitos, resuelve en definitiva quien ocupará la cátedra.

El Dr. Sampedro indicó que sería importante rescatar la propuesta del Dr. Mercado de desarrollar los perfiles en función de las necesidades de los cuerpos académicos (CA), en tanto que es el órgano fundamental que rige la Universidad en términos de investigación. Es decir, reorientar el trabajo de elaboración de perfiles para cátedra considerando las necesidades de las diferentes líneas de investigación siendo este un ejercicio que dé más equidad al proceso y dé más resultados en términos de consolidación y fortalecimiento en las líneas de investigación de los CA. Sugirió que la cátedra se rote entre los departamentos y preguntó por qué no se rotó si tenían contemplado un candidato igual de fuerte como es el que presentó el Departamento de Ciencias Sociales.

El Dr. Casanueva señaló que la decisión de que fuese o no rotativo, fue una discusión que se dio en su momento e incluso fue una de las recomendaciones de la Comisión externa. Con respecto a esto comentó que existen dos posiciones en relación a esta propuesta: "Hay quienes consideramos que el hacer rotativa la cátedra va en merma de la calidad de las propuestas y hay quienes por el contrario consideran que rotar la cátedra va en aras de la equidad". Indicó que esta será una discusión pendiente que dará en su momento en la próxima Catedra Divisional. A continuación, el Presidente del Consejo dio lectura a un extracto del acta de la sesión 73.12 en donde aprobado el perfil de la cátedra "Al término de la lectura, el Dr. Casanueva señaló al pleno del Consejo que en su momento tomará en consideración las recomendaciones de la Comisión, pero que estas no son vinculantes con la decisión que tome el Consejo. Posteriormente, puso a consideración del pleno el perfil de la convocatoria de la cátedra Rudolf Carnap. Al no haber ningún comentario, se sometió a

votación. Acuerdo DCSH.CD.07.73.12 Se aprueba por unanimidad la propuesta de la convocatoria para cubrir la Cátedra Divisional Rudolf Carnap”. Reiteró que, si es menester volver a dar en la División la discusión con respecto a las cátedras pues habrá que hacerlo y que el Consejo tendrá que sopesar y dirimir las exposiciones acerca de que sea rotativa o que sea mediante un concurso por el mejor currículum.

La Dra. Palma concordó en que debe darse en algún momento esta discusión. Consideró que cuando hay dos candidatos con trayectorias sobresalientes, el Consejo Divisional debe examinar las líneas de investigación a fortalecer. Manifestó que algunos profesores están inconformes porque se eligió un perfil similar a la cátedra anterior, siendo que había un perfil diferente (Historia del Arte y de la Arquitectura), el cual también podía trabajar con distintos CA.

El Dr. Casanueva señaló que, con el ánimo de atender inquietudes legítimas que presentan algunos miembros del pleno, retomará la sugerencia de nombrar una comisión que se encargue de traer una propuesta a fin de resolver en definitiva el procedimiento interno para las cátedras. Por su parte, el Dr. Suárez informó que independientemente de la incorporación del Dr. López a la cátedra, el profesor ha empezado a establecer vínculos con profesores de la División, siendo este primer enlace en un proyecto de investigación que comparten la Dra. Akuavi Adonon, profesora-investigadora del Departamento de Ciencias Sociales y la Dra. Daniela Gleizer, profesora-investigadora del Departamento de Humanidades. El Dr. López realizará en breve una conferencia magistral invitado por este seminario. Al no haber más comentarios, el Presidente del Consejo sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.03.83.12

Se aprueba con seis votos a favor y cuatro en contra, la contratación del Dr. Carlos López Beltrán para ocupar la Cátedra “Dr. Rudolf Carnap” para la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del 20 de septiembre de 2012 al 19 de septiembre de 2013.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de tres requerimientos de personal académico ordinario por tiempo indeterminado para el Departamento de Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Dr. Suárez señaló que se trata de tres perfiles de profesores por tiempo indeterminado, los cuales tienen como característica particular que trabajarán en más de un CA, con lo cual se posibilita la generación de otros espacios de investigación y se espera generar actividades y proyectos más largos de investigación dentro de los cuales participen profesores indeterminados y visitantes de distintos CA.

El Dr. Sampedro preguntó, a nombre de profesores de su departamento, si “Equilibrium” es un CA, si es divisional o está adscrito al Departamento de Humanidades y cómo han crecido los departamentos en términos de profesores. Afirmó que el Departamento de Humanidades anda entre 22 o 23 profesores de tiempo completo versus 16 profesores del Departamento de Estudios

Institucionales, lo cual es un contraste en términos de lo establecido por la Dirección como uno de los criterios para disminuir las asimetrías en el ámbito de crecimiento de profesores de los diferentes Departamentos. En relación a las plazas comentó que el Dr. Alejandro Vega, ex coordinador del Departamento de Estudios Institucionales le informó que no era fácil conseguir apoyo por parte de los profesores de Humanidades para impartir las UEA “Taller de Lenguaje y Argumentación” y “Taller de Interpretación y Argumentación”, UEA que son impartidas en todas las licenciaturas de la División. Preguntó, cómo resolverían estas nuevas plazas los problemas que han permanecido por lo menos en la coordinación anterior.

El Dr. Suárez indicó que efectivamente se ha ido limitando la impartición de estos cursos. En primer lugar, porque considera que la enseñanza del español no es una cuestión trivial. Se requiere de un nivel de especialización que no tiene la planta docente de su departamento ni de la Unidad en general. Que un profesor cuente con estudios de posgrado en Literatura no quiere decir que necesariamente este habilitado para la impartición de este tipo de UEA. En segundo lugar, manifestó que tiene cierta reticencia a que el Departamento de Humanidades se convierta o no en un departamento dedicado a dar cursos de servicio. Si se diera cumplimiento a este tipo de solicitudes los profesores dejarían de lado actividades importantes con respecto a la licenciatura en Humanidades en particular. Agregó que el hecho de haber incluido en los perfiles el “Taller de Lenguaje y Argumentación” y “Taller de Interpretación y Argumentación” se debió básicamente para protegerse *a priori* a cualquier tipo de resistencia por parte del profesor a dictar los cursos, resistencia que se observa en gran medida en la planta docente no sólo del Departamento si no en términos generales pues los profesores no siempre están a gusto cuando imparten cierto tipo de UEA. En relación con el CA “Equilibrium” comentó que este sigue siendo divisional, sin embargo, como el Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP) no permite el registro de CA divisionales, al final resolvieron que la adscripción del CA “Equilibrium” quedara en el Departamento de Humanidades al haber mayoría de profesores de Humanidades en relación con los otros dos departamentos.

Por su parte, el Dr. Casanueva, informó que en su momento los jefes de Departamento y el Director de la División discutieron dónde registrar CA divisionales y acordaron registrarlos en el departamento que tuviese mayor número de participantes. Aprovechó la oportunidad para informar que están pensando abrir un CA divisional de Estudios de Género, el cual vislumbran quede bajo el cobijo del Departamento de Ciencias Sociales. En relación con las plazas señaló que el compromiso de la División sigue siendo el mismo y que desde su gestión hasta la fecha no se han recibido más plazas, las únicas plazas a concurso son aquellas que ya estaban. Agregó que el departamento de Estudios Institucionales aún cuenta con cuatro plazas que no han sido utilizadas, ni convocadas. Al no haber más comentarios, se sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.04.83.12

Se aprueba por unanimidad tres requerimientos de personal académico ordinario por tiempo indeterminado para el Departamento de Humanidades de la DCSH.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los formatos para la presentación del Informe Anual de Actividades del Personal Académico y del Plan de Trabajo.

El Dr. Barbosa indicó que para la presentación del informe anual de actividades y el plan de trabajo de los profesores, se propone seguir con los mismos formatos que se han venido utilizando. Para la presentación del informe anual de actividades se propone continuar con el Programa de Registro de Actividades Académicas de la UAM, el cual sirve a los profesores de tiempo indeterminado para realizar la solicitud de becas y estímulos a principio de año. Para la presentación del plan de trabajo es un formato muy sencillo en el cual se incluyen los rubros considerados en el TIPPPA. Al no haber ningún comentario, el Presidente del Consejo lo sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.05.83.12

Se aprueba por unanimidad que se utilice el Programa de Registro de Actividades Académicas de la UAM para la presentación del informe anual y el TIPPPA para la presentación del plan de trabajo de los profesores de la División.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social: “Lealtad prospectiva de los legisladores y la estrategia dual de descentralización fiscal en México”. Departamento de Ciencias Sociales, DCSH, UAM-C.

El Dr. Casanueva indicó que este proyecto de servicio social es una opción más para ampliar la lista de posibilidades en donde los alumnos pueden realizar su servicio social. Al no haber ningún comentario, se sometió a votación.

Acuerdo DCSH.CD.06.83.12

Se aprueba por unanimidad el proyecto de servicio social: “Lealtad prospectiva de los legisladores y la estrategia dual de descentralización fiscal en México”. Departamento de Ciencias Sociales, DCSH, UAM-C.

7. Asuntos generales.

El Dr. Suárez señaló que, si bien es importante el desarrollo de lineamientos específicos con respecto a las cátedras, consideró alarmante la escasa participación de los profesores en este tipo de procesos, ya que esto conlleva a que posteriormente politicen y lleven a otro nivel las cosas convirtiéndolas en formas de discusión completamente distintas.

El Dr. Casanueva consideró preocupante el hecho de “que se haya realizado un proceso interno, que se contará con un perfil aprobado por unanimidad y sin discusión y cuando regresa al pleno sólo para una cuestión de cumplimiento de requisitos y aprobación, se haya traído de nueva cuenta una reedición de una discusión y un proceso que ya se había realizado”. Calificó a este tipo de situaciones como una falta de consistencia institucional.

Por su parte, la Dra. Palma indicó que se considera una persona bastante institucional y no era su intención traer a discusión un proceso que ya se había realizado, pero por lo menos para ella no estaba claro el procedimiento. Manifestó la molestia de algunos profesores que propusieron al Dr. Greg Crysler a los cuales tampoco les quedó claro por qué quedó fuera de la competencia por así llamarla.

El Dr. Casanueva indicó que el hecho de preguntar no es problema. Si hay desconocimiento por parte de profesores acerca de lo que pasa en Consejo, es culpa de los representantes de los profesores ya que este fue un proceso largo, en donde se dieron discusiones en diferentes momentos, en donde se nombró una comisión externa por parte de todos los departamentos, en donde hubo un dictamen externo, el cual aprobó por mayoría qué perfil recomendar, en donde se dio a conocer al Consejo el resultado y de repente pareciera que esto fue un albazó.

El Dr. Sampedro indicó que no es la idea ir en contra de la Institución, sino simplemente que cuando las reglas no son claras se presentan reacciones de este tipo. El proceso estuvo claro para el Consejo que lo aprobó, pero si los profesores se quedan con dudas es lógico que reaccionen de alguna manera. Consideró que ese antiinstitucionalismo que se menciona no es más que desconocimiento o falta de claridad del proceso. Por su parte, el Dr. Mercado coincidió en que se dé una discusión con respecto a este tipo de procesos, pero también consideró importante el aprender a discutir y a tomar decisiones internas y evitar recomendaciones o decisiones vengan de parte de comisiones externas.

El Dr. Casanueva explicó la naturaleza de su molestia. Comentó que el Dr. Greg Crysler llegó a propuesta del CA "Planeación y Desarrollo Territorial" y uno de los integrantes de este CA es el Dr. Salomón González, quien fue miembro del anterior Consejo Divisional y quien participó de las discusiones. Cuando se presenta esta última parte del procedimiento, repentinamente este CA le causa "extrañeza el proceso" y su representante lo había aprobado al momento de la votación. Está de acuerdo que las reglas deben ser claras y transparentes, pero en su momento con el Consejo anterior parecían claras y transparentes y así se reflejó con la aprobación por unanimidad del perfil.

El C. Soto manifestó que cuando se toquen puntos que él desconozca o que no comprenda siempre va a preguntar por qué, quién y cómo. El Dr. Casanueva señaló que cuando una persona no entienda su obligación es preguntar, pero lo que no se vale es que halla "extrañeza" por parte de un CA en donde uno los integrantes fue representante del anterior Consejo Divisional y el cual estaba enterado de como sucedió todo el proceso.

Por otra parte, Presidente del Consejo informó que durante el día hubo deficiencias en la red ocasionando que se cayera la página de la División y que al estar el Posgrado de la División a mitad del proceso de la Convocatoria (recepción de solicitudes) está evaluando la posibilidad de ampliar los plazos. Indicó que se está consultando con la abogada para ver si el Director de la División tiene competencia para ampliar el plazo de manera unilateral a fin de no perjudicar a ninguno de los posibles candidatos.

El Dr. Suárez comentó que en la próxima sesión de Consejo Académico se hará la presentación del Plan de Desarrollo de la Unidad. Este documento será enviado en breve a consulta pública. Señaló que estos documentos, en general, han sido intrascendentes para la comunidad universitaria. Solicitó el apoyo de los consejeros para alentar a la comunidad a conocer y participar en esta consulta. El Dr. Casanueva también pidió el apoyo de los miembros del Consejo para difundir el documento entre la comunidad y evitar que, una vez de que el Consejo Académico apruebe el Plan de Desarrollo, se pregunten por qué, quién, cómo y cuándo fue aprobado.

El Dr. Mercado preguntó si ya se tenía identificados algunos puntos en particular en dónde se pueda poner atención. El Dr. Casanueva indicó que valdría la pena realizar una reunión con todos los miembros de la División para realizar una presentación de carácter informativo en donde se señale en qué momentos del documento se presentaron conflictos, tensiones, cómo se dirimieron, etc. Es decir, exponer los elementos más importantes para que después cada quien realice su lectura particular.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 17:20 horas del 20 de septiembre de 2012, se dio por concluida la Sesión CDCSH.83.12 del Consejo Divisional.

Dr. Mario Casanueva López
Presidente del Consejo Divisional

Dr. R. Mario Barbosa Cruz
Secretario del Consejo Divisional